	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 1 de 13

**INVITACIÓN N° 194 de 2019  
CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO**

**CONTRATO DE OBRA PARA SUMINISTRO, INSTLACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO DE PREUBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N° 001 del 22 de abril de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de evaluación de las propuestas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio N° 110-1751 del 12 de diciembre de 2019 y oficio 110-1765 del 17 de diciembre de 2019; el cual está integrado por las siguientes personas:

- a. Freddy Mauricio Peralta Delgado - Director Operativo
- b. Marco Antonio Sánchez Celemín – Profesional especializado III grupo financiero (e)
- c. Juan Camilo Gómez Cortes – Asesor Externo

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190997 del 24 de octubre de 2019, por valor SETECIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$706,976,620.00) M/CTE

De acuerdo con el Manual de Contratación la entidad publicó en la página web de la empresa y en el portal SECOP la invitación para el proceso referido anteriormente, estableciendo el cronograma que debe cumplirse dentro del mismo.


Que durante el plazo establecido para presentar propuestas se recibieron, según Acta de recibo de propuestas, un total de una (2) propuesta así:

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	CORRIENTE ALTERNA SAS	12 de diciembre de 2019, hora: 3:57 pm
2	JARMA INGENIERIA SAS	12 de diciembre de 2019, hora: 3:59 pm

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISIÓN DOCUMENTAL**

Se procede con la revisión de los documentos de carácter jurídico así:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 2 de 13</b>

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO**

**1.- CARTA DE PRESENTACIÓN.** El oferente deberá aportarla en original debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural. (**Anexo 1**).

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa (**Anexos 2 Y 3**), que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

**\*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

**b.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

**c.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la **Entidad** contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

**d.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con el objeto a contratar.

**e.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN**

PROP.	PROPONENTE	
1	CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 2, 3 y 4</b>
2	JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>

**2.- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL Y/O PERSONAS NATURALES EN EJERCICIO DE PROFESIÓN LIBERAL.**

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

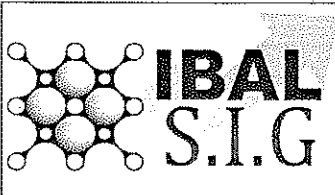
\*Cuando el oferente sea un ingeniero civil y/o arquitecto en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 6 al 13
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIOS 5 al 8

**3.- PODER.**

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del Contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034  
FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12  
VERSIÓN: 02  
Página 4 de 13

decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato, en caso de resultar adjudicatario del proceso.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CORRIENTE ALTERNA SAS	N/A
JARMA INGENIERIA SAS	N/A

**4.- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica o del representante legal del Consorcio y/o unión Temporal.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 15
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 9

**5.- ACREDITACIÓN PAGO SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

**NOTA 1:** En caso que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.



ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-034

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 02

Página 5 de 13

**NOTA 2:** Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, de acuerdo con su condición jurídica, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 17 al 21
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y NO CUMPLE FOLIO 10 al 13 CERTIFICADO EXPEDIDO POR REVISOR FISCAL QUIEN NO APARECE REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO. EL CERTIFICADO PRESENTADO NO AVALA LOS SEIS MESES ANTERIORES COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONE

**6.- CLASIFICACIÓN RUT**

Se debe a llegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, *indicando* la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al Estatuto Tributario. En caso de consorcio y/o unión temporal se debe aportar copia del RUT de cada uno de los integrantes.

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, estos deben estar calificados en las siguientes actividades:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4321	Instalaciones Eléctricas.
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 23
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 14 al 17

**7- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

✓



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-034

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN:** 02

**Página 6 de 13**

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 25 José Antonio Riascos Madrid. El certificado de antecedentes fiscales correspondiente a la Persona Jurídica no la presentan, pero el documento es consultado por el comité evaluador y la empresa no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 8000767701191216161816</p>
JARMA INGENIERIA SAS	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 18 Javier Francisco Riascos Afanador El certificado de antecedentes fiscales correspondiente a la Persona Jurídica no la presentan, pero el documento es consultado por el comité evaluador y la empresa no se encuentra reportado como responsable fiscal. Código de Verificación: 9008683931191216161735</p>

**8.- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS OTORGADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Se deberá presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o de la persona jurídica y los de su Representante Legal, expedido con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.


**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 27</p>
JARMA INGENIERIA SAS	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 19</p>

**9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** Se deberán presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<p align="center"><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p>
-----------------------	--

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		Página 7 de 13

JARMA INGENIERIA SAS	FOLIO 29 <b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 20
----------------------	--

**10.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).** El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Este documento se puede obtener en: [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 31
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 21

**11.- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).** Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y \*Consorcios y/o \*Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2018, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la

entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
321520	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización
411124	Instrumentos de medición y control de Presión
411125	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos
471015	Equipo para el tratamiento y suministro del agua
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
811015	Ingeniería Civil



**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 02**

**Página 8 de 13**

\*\_Para el caso de oferentes plurales, se verificará que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas anteriormente.

A la fecha del cierre y entrega de propuestas, el RUP del proponente, debe encontrarse en firme y vigente.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 33 al 52
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 22 al 61

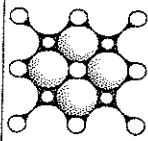
**12.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la invitación.

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de TRES (3) MESES.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 54 al 70 no presenta Recibo Original del Pago de la Prima.
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 64 al 66 La póliza no cumple con los términos exigidos en el pliego de condiciones en lo que tiene que ver con la vigencia de la póliza debe ser por un término de tres meses, además, no presenta el recibo original del pago de la prima.





**IBAL  
S.I.G**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE  
PROPUESTAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-034**

**FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12

**VERSIÓN: 02**

**Página 9 de 13**

**13. Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, de presentarse como consorcio y/o unión temporal la de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 72
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 62 y 63

**14.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incursado dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**


CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>NO PRESENTA Y NO CUMPLE</b> No presenta Certificación
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 67

**15. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL – SIP.-** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> Se consulta documento por parte del comité evaluador y se verifica que el proponente si se encuentra inscrito en el SIP de la entidad.
JARMA INGENIERIA SAS	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> FOLIO 68

**16. CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 10 de 13</b>

**Si es persona jurídica:** Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante.

**Si es persona jurídica y/o persona natural y no tiene ni un (1) trabajador a su cargo:** Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminada a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la prevención del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.**

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 80
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 69 al 71

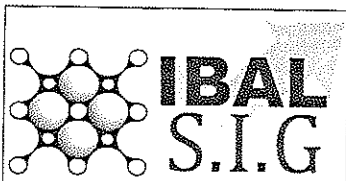
**17. CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA.**  
El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

CORRIENTE ALTERNA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 78
JARMA INGENIERIA SAS	PRESENTA Y CUMPLE FOLIO 72

**OBSERVACIONES REVISIÓN JURIDICA:**

- Realizada la verificación del componente jurídico se verifica que el proponente CORRIENTE ALTERNA S.A.S no cumple con el 100% de los documentos de contenido jurídico, quedando habilitada para continuar con el proceso de evaluación, siempre y cuando proceda a subsanar los documentos no presentados dentro del plazo fijado por el cronograma de actividades.



- Realizada la verificación del componente jurídico se verifica que el proponente JARMA INGENIERIA SAS no cumple con el 100% de los documentos de contenido jurídico. El pliego de condiciones establece en el numeral 12 de los documentos de contenido jurídico, que los oferentes deberán aportar garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la prima en original, y que la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES**. Esta omisión por parte del oferente configura causal de rechazo establecida en el literal n del numeral 10 del pliego de condiciones – causales de rechazo de la oferta, que establece: Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades, n) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones. El oferente JARMA INGENIERIA SAS si bien presenta la póliza de seriedad de la oferta, la vigencia de esta garantía corresponde a: fecha de Inicio: 6 de diciembre de 2019 y fecha final el 18 de diciembre de 2019, vigencia inferior a los tres meses exigidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior se rechaza la oferta presentada por JARMA INGENIERIA SAS.

#### CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO JURÍDICO


PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO
1	CORRIENTE ALTERNA SAS	ADMITIDA CON CONDICION DE SUBSANACIÓN
2	JARMA INGENIERIA SAS	RECHAZADA

#### II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

**1.- PROPUESTA ECONÓMICA: (PRESUPUESTO DE OBRA):** Se aportará en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica. La propuesta deberá efectuarse conforme con el **ANEXO**, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en el presupuesto de obra. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

**NOTA 1:** En la propuesta económica deberá estar discriminado el porcentaje que compone el AIU que no debe ser mayor de 25%, so pena de rechazo.

El PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones

	<b>ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-034
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 02
		<b>Página 12 de 13</b>
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		

fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los imprevistos y la Utilidad.

**NOTA 2:** El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva.

**NOTA 3:** El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

**NOTA 4:** El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético, Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuentemente sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

**LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN CONDICIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO GENERA EL RECHAZO DE LA OFERTA.**

CORRIENTE ALTERNA SAS	<b>PRESENTA Y NO CUMPLE</b> FOLIO 82 al 84 Verificada la Propuesta económica se evidencia que no ofertó la cantidad solicitada en el ítem 1.16 del anexo 4 de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones modificado por la adenda No. 3.
-----------------------	--

**OBSERVACION PROPUESTA ECONOMICA:**

- Verificada la propuesta económica presentada por el oferente CORRIENTE ALTERNA SAS, el comité evaluador establece que el proponente no ofertó las cantidades solicitadas en el anexo No. 4 del Pliego de Condiciones modificado por la adenda No. 3. Esto es que la cantidad de las unidades ofrecidas en el ítem 1.16 fueron 3 y lo requerido corresponde a 4 tanques acumuladores. Lo anterior conlleva a que el comité evaluador proceda a RECHAZAR LA OFERTA según lo establecido en el literal j numeral 10 CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentren en el anexo respectivo o no cumplir con una o más de las relacionadas".

**CONSOLIDADO PROPUESTA ECONOMICA**

PROP.	PROPONENTE	DOCUMENTO PROPUESTA ECONOMICA
1	<b>CORRIENTE ALTERNA SAS</b>	<b>RECHAZADA</b>

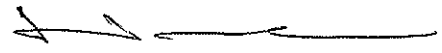
En atención a la configuración de causales de rechazo de las ofertas presentadas por los proponentes **CORRIENTE ALTERNA SAS** y **JARMA INGENIERIA SAS**, resulta improcedente continuar con la verificación de los demás ítems de evaluación señalados en el pliego de condiciones, por lo que el comité evaluador emite la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

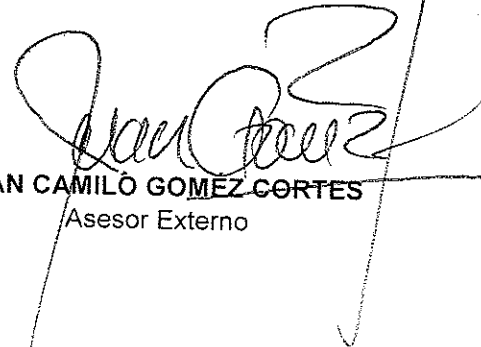
**RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto la presente invitación pública No. 194 de 2019, en atención a que las propuestas por **CORRIENTE ALTERNA SAS** y **JARMA INGENIERIA SAS** incurrieron en causales de rechazo enunciadas en el numeral 10 del pliego de condiciones e identificadas en las observaciones realizadas, resultando inviable la adjudicación del presente proceso a ninguna de las dos firmas oferentes.

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del 2019.

  
**FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO**  
 Director Operativo

  
**MARCO ANTONIO SANCHEZ CELEMÍN**  
 Profesional Grado III Gestión Financiera (e)

  
**JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES**  
 Asesor Externo